

**COMPLEMENTA RESOLUCIÓN EXENTA N° 146 DE
FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2023 QUE APRUEBA
ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA "COLECCIÓN
BARRANCAS 2023-2024"**

CERRO NAVIA, 10/ 11/ 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 00147/2023

VISTOS:

1. El artículo 40 de los estatutos de la Corporación del Deporte e Inclusión Social de la Ilustre Municipalidad de Cerro Navia que señala los deberes y atribuciones de la directora ejecutiva.
2. Escritura Pública de fecha 07 de enero de 2022, donde consta designación de doña Francisca Gallardo Lobos como directora ejecutiva de la Corporación del Deporte e Inclusión Social de la Ilustre Municipalidad de Cerro Navia.
3. Escritura Pública de fecha 22 de marzo de 2022, donde consta poderes de administración de doña Francisca Gallardo Lobos de la Corporación del Deporte e Inclusión Social de la Ilustre Municipalidad de Cerro Navia.
4. Resolución Exenta N° 99/2023 de fecha 11 de julio de 2023, se llevó a cabo la Convocatoria para la colección Barrancas 2024, de Cerro Ediciones, con el propósito de difundir la literatura cerronavina y libros cuya temática se relacione con la comuna de Cerro Navia.
5. Acta de Evaluación de postulaciones para Concurso Público "Colección Barrancas 2023-2024", de fecha 25 de octubre de 2023.
6. Resolución Exenta N° 146 de fecha 7 de noviembre de 2023, que aprueba adjudicación de Convocatoria de Colección Barrancas 2023-2024.

CONSIDERANDO:

1. Que, se advierte en el primer y segundo considerando de la Resolución Exenta N° 146 de fecha 07 de noviembre de 2023, que se omite señalar la fecha de la Resolución Exenta que aprueba las bases de la Convocatoria de Colección Barrancas 2023-2024 y mencionar a los miembros de la Comisión Evaluadora, respectivamente.
2. Que, en virtud del artículo 62 de la Ley 19.880, es dable rectificar tales omisiones, mediante un acto que complemente los antecedentes faltantes.

RESUELVO:

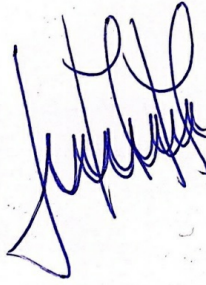
1.COMPLEMENTESE los considerandos primeros y segundo de la Resolución Exenta N° 146 de fecha 07 de noviembre de 2023, en el siguiente sentido:

a) Considerando Primero: Que, por medio de la Resolución Exenta N° 99 de fecha 11 de julio de 2023, se aprobaron las Bases de Convocatoria para la colección Barrancas 2023-2024, colección dedicada a la difusión de la literatura cerronavina y de libros cuya temática sea la comuna.

b) Considerando segundo: Que, con fecha 25 de octubre de 2023, la Comisión Evaluadora, conformada por doña Maritza Herrera Cornejo, doña Pamela Bravo Meza y don Eduardo Farías Ascencio, suscriben Acta de Evaluación de postulaciones para la Convocatoria para la colección Barrancas 2023-2024, según los siguiente criterios de evaluación establecidos en el punto 11 de las bases del concurso público.

2. RIJA en todo lo no modificado por la presente resolución el acto administrativo que por medio del presente se complementa.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



FRANCISCA GALLARDO LOBOS
Directora
Corporación De Inclusión Social De Cerro Navia

NBJ

Distribución:

Corporación de Inclusión Social de Cerro Navia
Dirección Jurídica Corporación
Cerro Letras
Comunicaciones Corporación